

ACTA DE AMPLIACIÓN A LA SUSPENSIÓN No.5

CONTRATO No. FDLK-COP-663-2023

OBJETO:	“Realizar a precios unitarios fijos la apropiación de estudios y diseños, trámite de licencia de construcción y obras de construcción de una sede de salón comunal, en el marco del proyecto 2173: Kennedy fortalece la participación ciudadana.”
CONTRATISTA:	CONSORCIO MABRIL 90 2023
NIT:	901.778.196-2
REPRESENTANTE LEGAL:	EDILBERTO MATEUS ÁLVAREZ
C.C.:	79.450.592
FECHA DE SUSCRIPCIÓN:	15/12/2023
FECHA DE INICIACIÓN:	01/02/2024
PLAZO DE EJECUCIÓN:	Nueve (9) meses
VENCIMIENTO DEL PLAZO:	31/10/2024
VALOR DEL CONTRATO:	SETECIENTOS SETENTA MILLONES DE PESOS (\$770.000.000) M/CTE.
FECHA DE SUSPENSIÓN 1:	15/05/2024 (30 días calendario)
FECHA DE REINICIO:	14/06/2024
FECHA DE SUSPENSIÓN 2:	2/07/2024 (45 días calendario)
FECHA DE REINICIO:	16/08/2024
FECHA DE SUSPENSIÓN 3:	16/08/2024 (30 días calendario)
FECHA DE REINICIO3:	15/09/2024
FECHA DE SUSPENSIÓN 4:	15/09/2024 (30 días calendario)
FECHA DE REINICIO:	15/10/2024
AMPLIACIÓN DE LA SUSPENSIÓN No 5:	15/10/2024 (60 días calendario)
FECHA DE REINICIO:	14/12/2024
NUEVA FECHA DE TERMINACIÓN:	13/06/2025

(INCLUYENDO PRÓRROGAS Y SUSPENSIONES)

Teniendo en cuenta que el contratista, a través del radicado **OFICIO No. FDLK-23-57** informó a la Entidad, la necesidad de efectuar la suspensión del contrato **COP-663-2023**, debido a que:

Una vez realizado el proceso de FDLK-LP-013-2023, el cual se adjudicó mediante Resolución 795 del 15 de noviembre de 2023, y del cual deriva el contrato de obra No. 663 de 2023, cuyo objeto contractual es “REALIZAR A PRECIOS UNITARIOS FIJOS LA APROPLACIÓN DE ESTUDIOS Y DISEÑOS, TRÁMITE DE LICENCLIA DE CONSTRUCCIÓN Y OBRAS DE CONSTRUCCIÓN DE UNA SEDE DE SALÓN COMUNAL, EN EL MARCO DEL PROYECTO 2173: KENNEDY FORTALECE LA PARTICIPACION CIUDADANA.” con suscripción del acta de inicio de fecha 01 de febrero de 2024, con un plazo de ejecución de nueve (9) meses. Una vez aprobadas las pólizas exigidas en las cláusulas del contrato por la entidad

se inicia la Fase 1, la cual contiene Fase 1 Apropriación de Estudios y Diseños, según los anexos técnicos y estudios previos entregados.

*Una vez realizada la Fase 1, se realizó la suspensión No. 1, la cual fue solicitada mediante OFICIO No. FDLK-23-47, el cual fue aprobado por interventoría y tramitado por la entidad mediante memorando *20245820007663*, el cual indica lo siguiente:*

“Me permito otorgar viabilidad para que inicie el trámite correspondiente a la suspensión No. 1 del Contrato de Obra Pública 663 de 2023, por un término de treinta (30) días calendario, comprendidos entre el 15 de mayo de 2024 y el 13 de junio de 2024 con fecha de reinicio el 14 de junio de 2024 y nueva fecha de terminación del contrato el 30 de noviembre de 2024, de acuerdo con la justificación remitida por el apoyo a la supervisión del contrato de interventoría”
Una vez transcurrido el plazo de treinta (30) días calendario, durante el cual se realizó el trámite de la Anuencia ante la DAPED, el cual fue entregado por la entidad correspondiente; documento necesario para la radicación ante Curaduría.

Se realiza la organización de todos los documentos (incluye planos arquitectónicos, estructurales, documentos legales, etc.) exigidos por la Curaduría para realizar el reparto y la radicación de esta. Este proceso se lleva a cabo el día 25 de junio de 2024, el cual fue revisado por la entidad nombrada y la cual hace aprobación de la documentación y se realiza el pago de los conceptos en su primera etapa. Después de la radicación, la Curaduría tiene 45 días hábiles para la revisión del proyecto.

Una vez radicado en Curaduría, esta remite observaciones las cuales se envían a interventoría con OFICIOS N° FDLK-23-48 OBSERVACIONES CURADURIA, las cuales incluyen un trámite adicional ante el IDIGER, debido a que la zona según Curaduría 2 se encuentra dentro de la zona de inundación alta, se debe anexar certificación de la entidad, por lo que se solicita inmediatamente, sin embargo, esta entidad toma 30 días para entregar el documento. Transcurrido el tiempo que tomo la entidad IDIGER, se emite concepto donde se da la viabilidad del proyecto para finales de agosto, sin embargo, para poder atender las observaciones de Curaduría se solicita nuevamente cita para verificación de las observaciones realizadas y poder surtir el trámite correspondiente, la cual es programada para el día 12 de septiembre de 2024.

Una vez hecha la consulta con curaduría, se reprograma nuevamente consulta ante Curaduría, para el día 24 de septiembre, teniendo en cuenta que se estaba estudiando la opción por parte de esta entidad de verificación de senderos debido a que este lote es una cesión. Se atiende dicha consulta se hace necesario sacar el plano de loteo ante planeación distrital para poder entregar ante Curaduría la verificación del lote según lo encontrado en la escritura pública, toda vez que se confirma que es un lote de una cesión pública.

*Por tal motivo se radican las observaciones el día 1 de octubre con todos los documentos solicitados por dicha entidad, sin embargo, han surgido más observaciones por parte de la Curaduría las cuales se han atendió. Se espera que se de respuesta ya definitiva a la licencia de construcción solicitada. Una vez se dé la licencia de construcción por parte de la Curaduría urbana, se procederá a solicitar las viabilidades por parte de Enel y del Acueducto para poder continuar a siguiente fase. Por las razones antes expuestas, estamos solicitando **LA SUSPENSIÓN No 5** del contrato en mención durante treinta (30) días calendario, para que LA CURADURIA, entregue la licencia de construcción y tramitar ante las entidades de servicios públicos las viabilidades teniendo en cuenta que la licencia es requisito para los trámites ante dichas entidades; y se pueda dar por terminada la Etapa 3: Trámite de licencia de construcción y gestiones con Empresas de Servicios Públicos, se aclara que el tiempo de estos trámites no son inherente y/o imputable al contratista y así poder continuar con la Fase 2: Construcción de la Edificación del proyecto en mención y llevar cumplir con el objeto contrato.*

En consecuencia, la supervisión, a través de radicado 20245820015883 de fecha 9 de septiembre de 2024 indico que la modificación era procedente, por las razones expuestas en el mencionado documento

Por las anteriores razones, la Alcaldesa Local de Kennedy **KARLA TATHYANNA MARIN OSPINA**, en representación del **FONDO DE DESARROLLO LOCAL DE KENNEDY** y **EDILBERTO MATEUS ÁLVAREZ**, en representación de **CONSORCIO MABRIL 90 2023**, concuerdan suscribir ampliación de la SUSPENSIÓN No.5 del Contrato de obra pública COP-663-2023 celebrado entre las partes, a partir **del 14 de diciembre de 2024** y hasta el **12 de enero de 2025** inclusive, es decir se **reinicia a partir del 13 de enero de 2025**. Estableciéndose como **nueva fecha de terminación el 13 de junio de 2025**.

Nota: En caso de que las condiciones expuestas en la solicitud se superen con anterioridad a las fechas previstas, las partes de común acuerdo podrán efectuar reactivación anticipada del presente contrato.

Para dar cumplimiento a lo establecido en la Cláusula Cuarta del clausulado adicional del contrato, literal b) Por suspensión de mutuo acuerdo.

La Contratista se compromete a prorrogar la vigencia de las pólizas en el mismo término de la suspensión aquí pactada, en un plazo no mayor a tres (3) días hábiles.

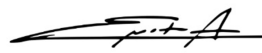
La presente acta forma parte del contrato, por lo cual se anexará al expediente del mismo.

Para constancia de lo anterior se firma la presente acta, el 12 de diciembre de 2024.

POR EL FONDO

POR EL CONTRATISTA


KARLA TATHYANNA MARIN OSPINA
Alcaldesa Local de Kennedy


EDILBERTO MATEUS ÁLVAREZ
Representante Legal

Proyectó: Lina María Echeverri Lombana FDLK

Revisado por: Elkin Leonardo López Guerrero— Profesional universitario FDLK 

Aprobado por: Miguel Alfonso Díaz Montaña - Asesor Despacho FDLK 